

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165 -2026-MPT

Trujillo,

18 FEB 2026

VISTO: El Oficio N° 135-2026-MPT/GGRD, Informe Legal N° 366-2026-MPT/OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en los Artículos 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, la Ley de Reforma Ley 28607, y la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, prescribe que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con el artículo 6° - Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el cual prescribe que "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, los Artículos 20° y 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la ley en comento, en el numeral 14.1 del artículo 14°, establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante D.S. N° 048-2011-PCM, en el numeral 39.1 del artículo 39° señala:

"En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes:

- a. Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres
 - b. Planes de preparación
 - c. Planes de operaciones de emergencia.
 - d. Planes de educación comunitaria.
 - e. Planes de rehabilitación.
 - f. Planes de contingencia."
- (...)

Que, mediante Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022-2030, que contiene como acciones estratégicas, entre otras, que las entidades públicas desarrollen planes de contingencia que permitan precisar acciones inmediatas ante un peligro eminente o la ocurrencia de una emergencia y desastre;

Que, con Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, en el mismo que en el numeral 5.1 establece que el Plan de Contingencia constituye un instrumento técnico de planeamiento

específico y gestión obligatorio, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio, contiene las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en la ejecución del plan, a fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre estos. Asimismo, forma parte de los planes específicos por procesos y es elaborado en concordancia con el PLANAGERD;

Que, el plan de contingencia se ejecuta ante la inminencia u ocurrencia súbita de un evento que pone en riesgo a la población y cuando corresponda se articula con el Plan de Operaciones de Emergencia;

Que, mediante Oficio N° 135-2025-MPT/GGRD, de fecha 16 de febrero de 2026, el Gerente de la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, adjunta el Informe N°001-2026-MPT/GGRD/SGGR-MLCO, con el cual hace llegar el Plan de Contingencia Festival Trujillo es Marinera – TEM 2026 Estadio Chan chan y Plan de Contingencia Festival Trujillo es Marinera – TEM 2026 Coliseo Gran Chimú, para su correspondiente aprobación, los mismos que contemplan la identificación de peligros, el análisis y evaluación de riesgos, la organización y estructura de respuesta, los protocolos de actuación ante emergencias, la señalización y rutas de evacuación, la coordinación interinstitucional, la asignación de recursos logísticos y las medidas de seguridad necesarias para salvaguardar la integridad de los asistentes, participantes y personal organizador;

Que, mediante Informe Legal N° 366-2026-MPT/OGAJ, de fecha 16 de febrero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica remite a Secretaria General el Informe Legal donde concluye:

5.1. Resulta **PROCEDENTE** aprobar el Plan de Contingencia Festival Trujillo es Marinera – TEM 2026 Estadio Chanchan y Plan de Contingencia Festival Trujillo es Marinera – TEM 2026 Coliseo Gran Chimú de la Municipalidad Provincial de Trujillo, el mismo que debe ser aprobado por la máxima autoridad de la entidad, esto es por el señor Alcalde.

Y recomienda:

6.1. Derivar todo lo actuado a Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Trujillo, para que de conformidad con sus competencias, facultades y atribuciones prescritas en los documentos de gestión institucional (MOF y ROF), elabore el Proyecto de Resolución de Alcaldía bajo los parámetros establecidos en el presente informe legal.

6.2. Poner los autos a conocimiento del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo para conocimiento y expedición del acto resolutorio correspondiente.

Por lo antes expuesto y, en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el **PLAN DE CONTINGENCIA FESTIVAL TRUJILLO ES MARINERA – TEM 2026 ESTADIO CHANCHAN** y **PLAN DE CONTINGENCIA FESTIVAL TRUJILLO ES MARINERA – TEM 2026 COLISEO GRAN CHIMÚ** de la Municipalidad Provincial de Trujillo, que forma parte de la presente Resolución y se presenta en Anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Trujillo el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a las partes involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
Interesados
Archivo
Sldsc


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Abog. Mario C. Reyna Rodríguez
Alcalde



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
TRUJILLO

2026



PLAN DE CONTINGENCIA

FESTIVAL TRUJILLO ES MARINERA

**ESTADIO
CHAN CHAN**


TEM26
TRUJILLO ES MARINERA 2026



PLAN DE CONTINGENCIA

Festival "Trujillo es Marinera" – TEM 2026
Estadio Chan Chan

I. INTRODUCCIÓN

Con motivo de la realización del Festival "Trujillo es Marinera", evento cultural y artístico de identidad regional, la **Municipalidad Provincial de Trujillo** ha programado su desarrollo para el **21 de febrero de 2026**, en un escenario deportivo, infraestructura destinada a la práctica de disciplinas como atletismo, fútbol, entre otros.

El evento contempla la **instalación de escenarios**, estructuras temporales, sistemas de sonido e iluminación, una feria durante horas de la mañana y presentaciones artísticas con música en vivo para el cierre del evento en horas de la tarde, así como el control temporal de accesos y circulación interna del recinto deportivo.

Estas condiciones incrementan la probabilidad de ocurrencia de riesgos asociados a **aglomeraciones humanas, emergencias médicas, caídas, fallas técnicas, riesgos eléctricos y eventos fortuitos**, que podrían comprometer la seguridad de los asistentes y del personal operativo.

En ese contexto, la **Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres** formula el presente **Plan de Contingencia**, con la finalidad de establecer medidas de prevención, control y respuesta ante situaciones de emergencia, garantizando la seguridad de la población asistente y la adecuada utilización del escenario deportivo.

OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Gestionar de manera adecuada los riesgos y situaciones de emergencia que pudieran presentarse durante el Festival "Trujillo es Marinera", mediante la implementación de acciones preventivas, de control y de respuesta oportuna, salvaguardando la vida y la integridad de las personas.

2.2. Objetivos Específicos

- Identificar peligros y escenarios de riesgo derivados de la concentración de público en un escenario deportivo.
- Establecer medidas de control de aforo, circulación y evacuación del público.
- Definir responsabilidades y mecanismos de coordinación interinstitucional.
- Garantizar el uso seguro de las instalaciones deportivas durante el evento.
- Garantizar una respuesta eficiente ante situaciones de emergencia.





III. MARCO NORMATIVO

- Ley N.° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Reglamento de la Ley N.° 29664, aprobado mediante D.S. N° 048-2011-PCM.
- Plan de Operaciones de Emergencia de la Provincial de Trujillo 2024 - 2027.

IV. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

- **Evento:** Festival "Trujillo es Marinera" – TEM 2026.
- **Tipo:** Evento cultural y musical al aire libre.
- **Lugar:** Estadio Chan Chan
- **Horario:** 08:00 a.m a 01:00 a.m horas.
- **Aforo estimado:** 30,000.00 personas
- **Cierre de vías:** Cierre temporal de las vías de acceso y alrededores del estadio.
- **Infraestructura temporal:**
 - 2 escenarios con estructuras metálicas certificadas.
 - 24 stands para actividades de exhibición y atención al público.
 - Equipos de sonido, iluminación y pantallas.
 - Vallas metálicas para control de accesos, zonas restringidas y circulación interna.
- **Servicios y facilidades complementarias:**
 - Se contará con la instalación de baños químicos portátiles diferenciados para damas y caballeros, ubicados en zonas estratégicas, debidamente señalizadas y con mantenimiento permanente durante todo el evento.
 - Se dispondrá de ambulancias con personal de salud durante todo el evento, desde la etapa de instalación hasta el cierre y desconcentración del público.
 - Se habilitará un espacio exclusivo de estacionamiento para buses y unidades de transporte de los artistas, con control y vigilancia permanente.
 - Las butacas del estadio estarán disponibles para el público asistente, a excepción de la Tribuna Oriente, la cual permanecerá inhabilitada por encontrarse ubicada detrás del escenario.
 - El campo deportivo (área de grass) será sectorizado de la siguiente manera:
 - Zona VIP, ubicada en el área delantera cercana al escenario.
 - Zona General, destinada al público en general.
 - Se contará con servicio de seguridad privada, que brindará apoyo permanente durante todas las etapas del evento, en coordinación con Seguridad Ciudadana y la Policía Nacional del Perú.

4.1. Etapas del evento

a) Instalación (previo):

Montaje de escenario, sonido, iluminación, stands y señalización, con acceso restringido al público.





b) Feria (mañana):

Desarrollo de feria cultural y/o gastronómica con circulación controlada y vigilancia preventiva.

c) Evento artístico y música en vivo (tarde – noche):

Presentaciones culturales y música en vivo, con mayor concentración de público.

V. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ESCENARIOS DE RIESGO

5.1. Peligros identificados

- Aglomeración excesiva de personas en accesos y tribunas.
- Riesgo de estampida humana ante situaciones de pánico.
- Empujones, caídas y lesiones por sobre concentración de público.
- Emergencias médicas por golpes, desmayos, asfixia o agotamiento.
- Dificultad de acceso para unidades de emergencia.
- Aglomeración en áreas de uso de servicios higiénicos.
- Desplazamiento del público entre tribunas, butacas y zonas del campo deportivo.
- Acceso no autorizado a áreas restringidas del estadio (sótano, camerinos deportivos y colindantes).
- Obstrucción de rutas de evacuación.

5.2. Escenarios de riesgo

- Superación del aforo permitido del estadio.
- Evacuación desordenada del público.
- Pánico colectivo generado por fallas técnicas, disturbios o eventos súbitos.

VI. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO

6.1. Control de aglomeraciones

- Control estricto del aforo permitido del Estadio Chan Chan.
- Organización y señalización de accesos, salidas y circulación interna.
- Monitoreo permanente del comportamiento del público.

6.2. Instalación del escenario

- Ubicación del escenario sin interferir las rutas de evacuación.
- Verificación técnica de estructuras, anclajes y sistemas eléctricos.
- Implementación de una zona de seguridad entre el escenario y el público.

6.3. Cierre de vías

- Cierre temporal de vías de acceso al estadio y zonas aledañas.
- Implementación de rutas alternas para tránsito vehicular y peatonal.
- Señalización preventiva y control del tránsito vehicular.



6.4. Ambientes restringidos

- Clausura total de la parte lateral del estadio, así como del sótano y los accesos a los camerinos deportivos.
- Vigilancia constante para evitar el ingreso del público a Tribuna Oriente, área lateral del estadio, sótano del estadio y accesos a camerinos deportivos.

6.5. Señalización, seguridad y soporte técnico

- Señalización visible y permanente de rutas de evacuación internas y zonas seguras.
- Colocación de señalización direccional hacia las zonas seguras externas al Estadio Chan Chan, asegurando su adecuada visibilidad diurna y nocturna.
- Instalación de extintores portátiles certificados en puntos estratégicos como escenario, áreas técnicas, accesos y zonas de concentración de público, debidamente señalizados y de libre acceso.
- Instalación de generador eléctrico para respaldo del suministro de energía, cumpliendo estrictamente con las consideraciones técnicas del Código Nacional de Electricidad (CNE), incluyendo puesta a tierra, protección contra sobrecargas y ubicación segura y ventilada.
- Difusión de mensajes preventivos y de orientación al público antes y durante el desarrollo del evento.

VII. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DEL EVENTO

Con la finalidad de garantizar una respuesta oportuna y eficaz ante cualquier situación de emergencia durante el desarrollo del festival, se dispondrá de los siguientes recursos humanos, logísticos y materiales, los cuales estarán operativos durante todas las etapas del evento (instalación, feria, evento artístico y cierre).

a. Recursos Humanos

Recurso	Cantidad	Función Principal
Personal GGRD	Según designación	Coordinación general del Plan de Contingencia
Seguridad Ciudadana	Según programación	Control de accesos, vigilancia y apoyo en evacuación
Policía Nacional del Perú	Según coordinación	Orden público y control de aglomeraciones
Seguridad Privada	Según contrato	Vigilancia interna y resguardo de zonas restringidas
Personal de Salud	Según coordinación	Atención de emergencias médicas
Brigadas de apoyo	Según organización	Orientación al público y apoyo en evacuación





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



9

b. Recursos Logísticos

Recurso	Cantidad
Ambulancia	Unidad equipada con personal de salud durante toda la duración del evento
Baños químicos	Portátiles, diferenciados para damas y caballeros, señalizados

c. Recursos Materiales y Equipamiento

Recurso	Cantidad
Extintores portátiles	Atención inicial de incendio
Botiquines de primeros auxilios	Atención inmediata de lesiones menores
Vallas metálicas	Delimitación de áreas y control de circulación
Señalización temporal	Rutas de evacuación, zonas seguras y servicios
Radios portátiles	Comunicación operativa
Grupo electrógeno	Respaldo eléctrico para escenario y equipos

d. Recursos de Comunicación

Medio	Finalidad
Radios portátiles	Coordinación inmediata entre equipos
Telefonía institucional	Enlace con COEP y autoridades
Sistema de sonido	Difusión de mensajes preventivos y de evacuación



VIII. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

7.1. Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

- Elaborar, coordinar y supervisar la implementación del Plan de Contingencia.
- Monitorear permanentemente las condiciones de seguridad antes, durante y después del evento.
- Activar los protocolos de respuesta ante emergencias.
- Verificar la instalación segura de escenarios, estructuras temporales y vallas de seguridad.
- Coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP) y las entidades de primera respuesta.
- Evaluar los riesgos asociados a aglomeraciones y condiciones externas (clima, accesos, evacuación).

**7.2. Gerencia de Desarrollo Social**

- Coordinar la programación artística y cultural del festival.
- Asegurar que el desarrollo del evento se realice conforme a los horarios establecidos.
- Coordinar con las demás áreas municipales para la correcta ejecución del evento.
- Difundir mensajes preventivos y de orientación al público asistente.

7.3. Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial

- Disponer el cierre temporal y controlado de vías de acceso al Complejo Chan Chan.
- Implementar desvíos vehiculares y rutas alternas.
- Coordinar el ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal en los alrededores del evento.

7.4. Seguridad Ciudadana

- Controlar los accesos al evento en coordinación con la Policía Nacional del Perú.
- Realizar vigilancia preventiva interna y externa durante el desarrollo del festival.
- Apoyar en el control de aglomeraciones y en la evacuación del público, de ser necesario.

7.5. Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo - SEGAT

- Garantizar la limpieza permanente de las áreas autorizadas antes, durante y después del evento.
- Apoyar en la correcta gestión de residuos sólidos generados durante el festival.

7.6. Oficina General de Imagen Institucional

- Difundir información oficial y mensajes de seguridad.
- Coordinar la comunicación de alertas durante emergencias.

7.7. Policía Nacional del Perú

- Mantener el orden público y la seguridad interna y externa.
- Apoyar en el control de aglomeraciones y evacuación del público.
- Intervenir ante situaciones de alteración del orden o riesgo a la seguridad.

7.8. General de Bomberos Voluntarios del Perú / Sector Salud

- Brindar atención inmediata ante emergencias médicas.
- Ejecutar acciones de rescate, primeros auxilios y respuesta ante incendios.
- Coordinar la evacuación de personas afectadas hacia centros de atención médica.





IX. PLAN DE EVACUACIÓN

El Plan de Evacuación considera la estructura del estadio y la sectorización interna, garantizando rutas de evacuación libres de obstáculos.

- Las áreas exteriores del estadio, sótano y accesos a camerinos deportivos permanecerán clausuradas, por lo que no serán consideradas como rutas de evacuación ni zonas seguras.
- Desde la Zona VIP y Zona General, el público será evacuado de manera ordenada hacia las salidas principales habilitadas del estadio, evitando cruces innecesarios.
- Las rutas de evacuación se mantendrán libres de obstáculos, sin presencia de stands, cables o estructuras temporales.
- Desde las tribunas habilitadas, la evacuación se realizará por los pasillos y escaleras señalizadas hacia las salidas más cercanas.
- Personal designado para guiar al público asistente.
- Prioridad para niños, adultos mayores y personas con discapacidad.

X. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA ANTE AGLOMERACIONES

- Identificación inmediata del evento adverso.
- Comunicación al Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP).
- Intervención del personal correspondiente según el tipo de emergencia (control de público, atención médica, seguridad).
- Suspensión temporal o total del evento, de ser necesario.
- Activación del plan de evacuación y atención de personas afectadas.
- Restablecimiento progresivo de las condiciones de seguridad.

XI. COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

- Uso de radios portátiles y telefonía institucional para la comunicación permanente entre las entidades participantes.
- Coordinación continua con el Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP) para la toma de decisiones oportunas.
- Emisión de instrucciones claras, oportunas y preventivas al público asistente, antes, durante y después del evento, según el tipo de situación que se presente.
- Activación de los canales de comunicación de emergencia en caso de eventos adversos que requieran evacuación, atención médica o control del orden.

XII. CIERRE DEL EVENTO

Concluidas las actividades programadas hasta las 01:00 a.m, se dispondrá el **descongestionamiento progresivo y ordenado del público**, priorizando el uso seguro de las rutas de evacuación y evitando aglomeraciones en los accesos y exteriores del estadio.

La desinstalación de las estructuras temporales y la reapertura de las vías se realizará de manera gradual y segura, manteniendo la vigilancia preventiva hasta la normalización total del área del Estadio Chan Chan y su entorno, garantizando la culminación segura del evento cultural.



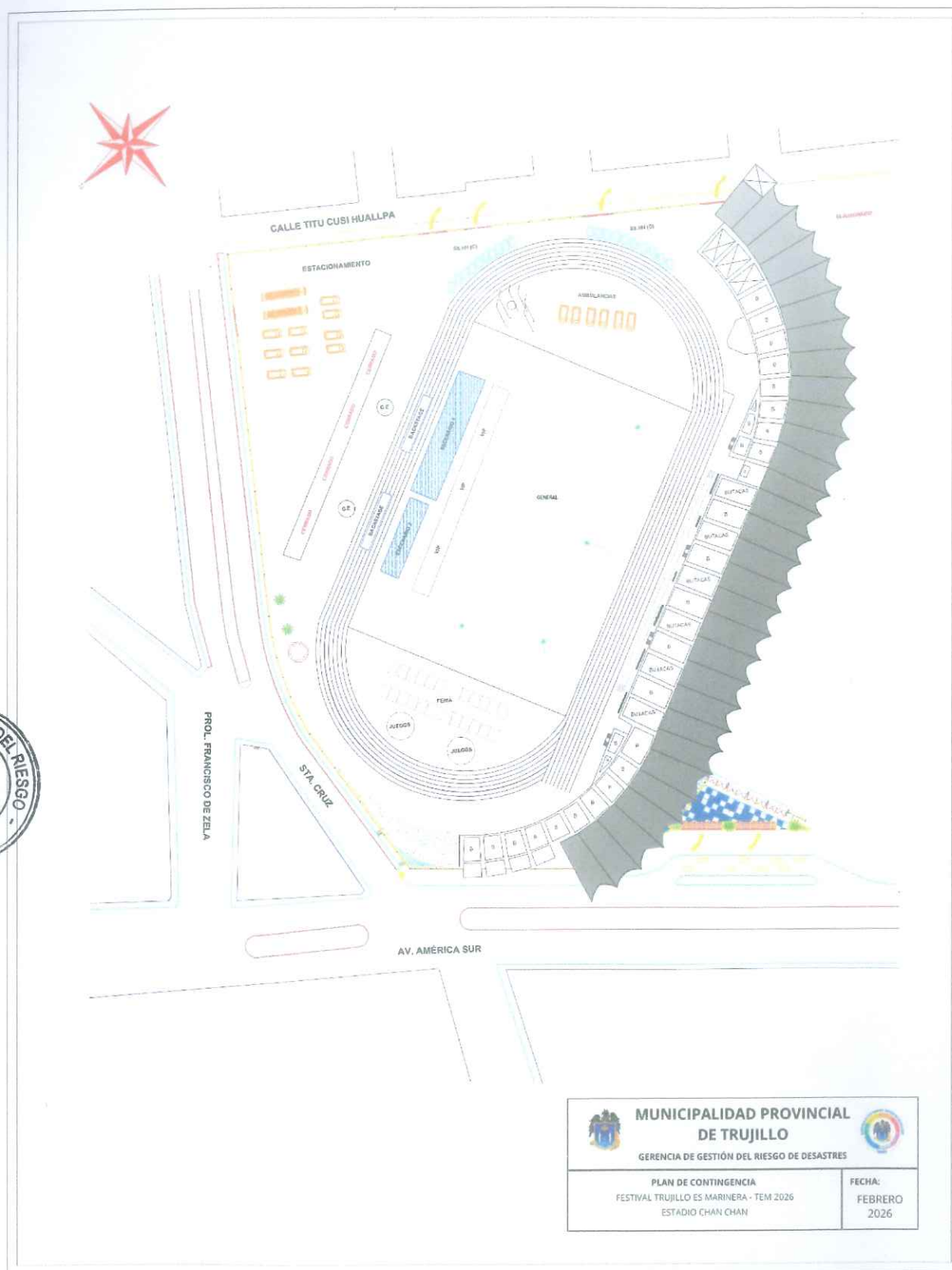
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

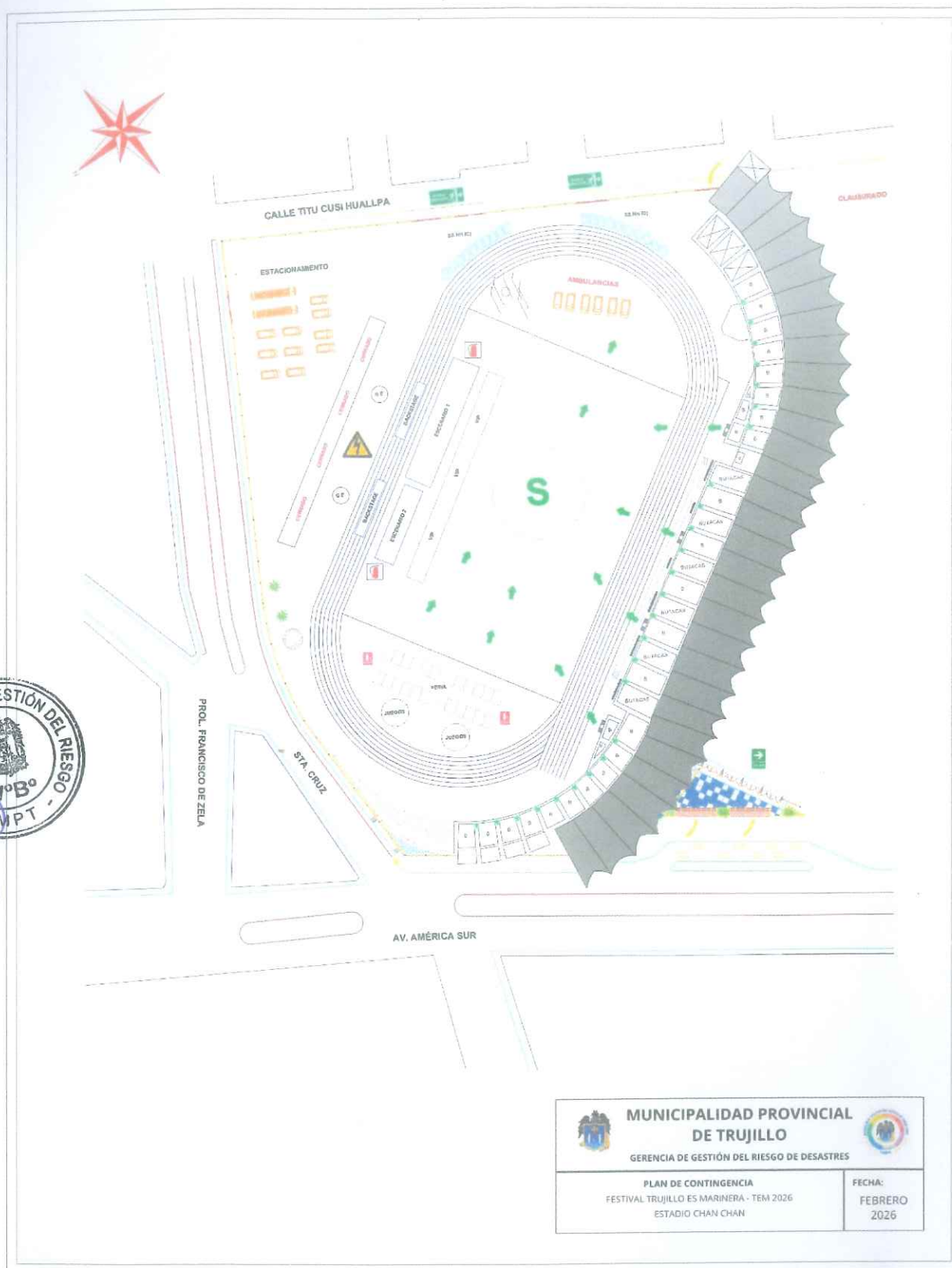


ANEXO 1: PLANO DE DISTRIBUCIÓN





ANEXO 2: PLANO DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN





ANEXO 3: REQUERIMIENTOS

A. Requerimientos de Recursos de Salud y Emergencias

Recurso	Cantidad Requerida	Observaciones
Ambulancias	06	Equipadas y operativas durante toda la duración del evento, con personal de salud

B. Requerimientos de Seguridad Contra Incendios

Recurso	Cantidad Requerida	Observaciones
Extintores portátiles	24	1 por stand
Extintores PQS	03 por escenario	Para fuegos tipo A, B y C
Extintores CO ₂	03 por escenario	Para equipos eléctricos

C. Requerimientos de Control y Seguridad Física

Recurso	Cantidad Requerida	Observaciones
Vallas de seguridad	Según diseño	Para delimitación de zonas, control de accesos y sectorización
Seguridad externa	Según evaluación	Refuerzo de control perimetral y accesos
Brigadistas	Mínimo 30	Capacitados en evacuación, primeros auxilios y control inicial de emergencias



D. Requerimientos de Señalización y Orientación

Recurso	Cantidad Requerida	Observaciones
Señalización fotoluminiscente	Unidades	Señalización fotoluminiscente, para rutas de evacuación, zonas seguras y salidas

E. Requerimientos de Servicios Básicos

Recurso	Cantidad Requerida	Observaciones
Baños químicos portátiles	50	Diferenciados para damas y caballeros, ubicados en zonas estratégicas



ANEXO 4: CONFORMACIÓN DE BRIGADAS

A. Personal de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Turno	Grupo	Cantidad	Función
Mañana	Grupo 1	07 personas	Supervisión general, apertura y feria
Tarde	Grupo 2	07 personas	Supervisión del evento artístico, cierre y desmontaje

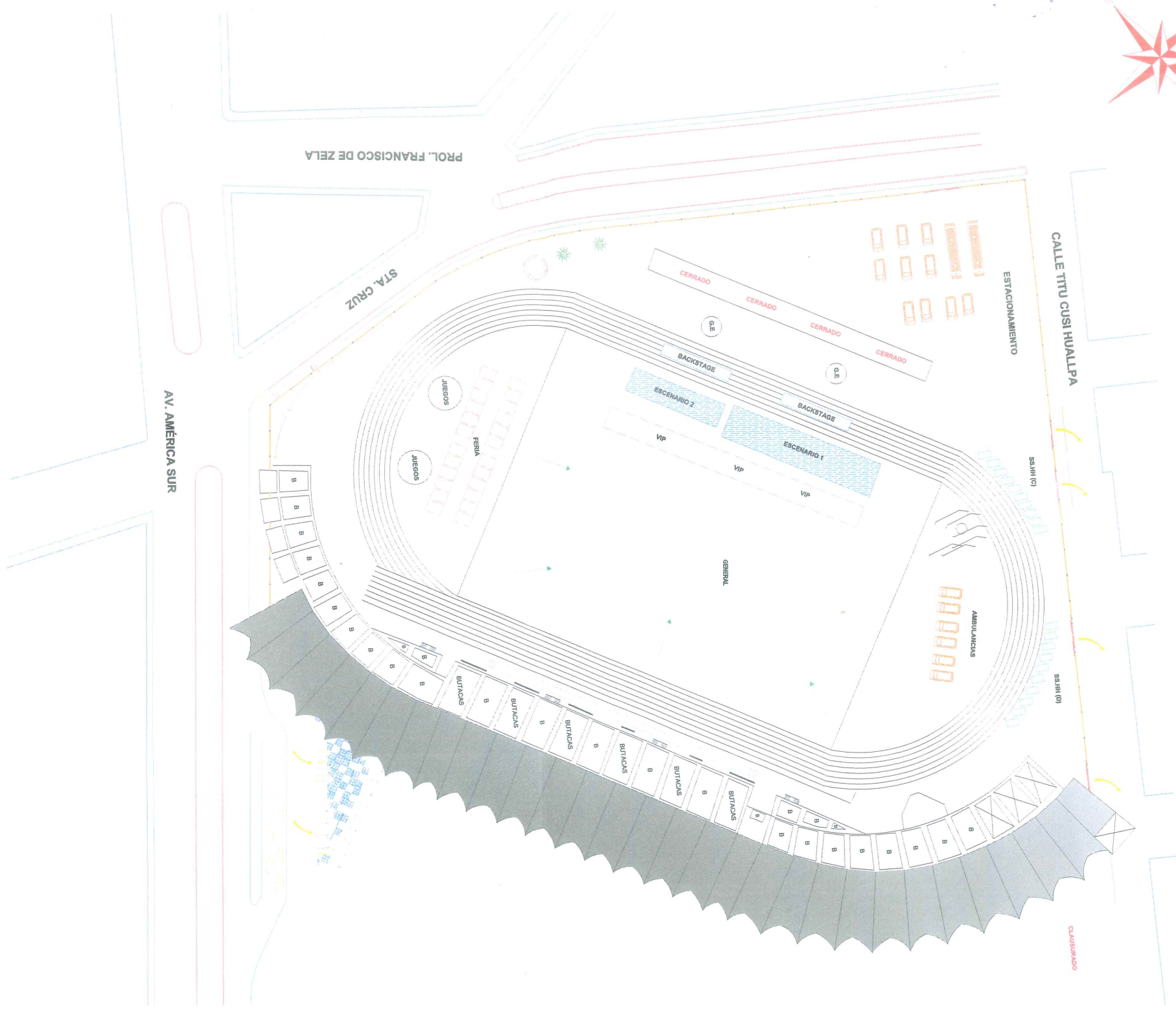
B. Personal brigadista

Turno	Cantidad	Función
Mañana	15 brigadistas	Orientación, control de accesos, apoyo en feria y prevención
Tarde	15 brigadistas	Control de público, zona general, evacuación y apoyo en evento musical

C. Personal de Apoyo Interinstitucional y Municipal

Personal	Turno
• Seguridad Ciudadana • SEGAT • Seguridad Privada • Otras áreas municipales de apoyo	• Turno laboral regular • Programación y coordinación interna de su respectiva área, previamente establecida para el evento.





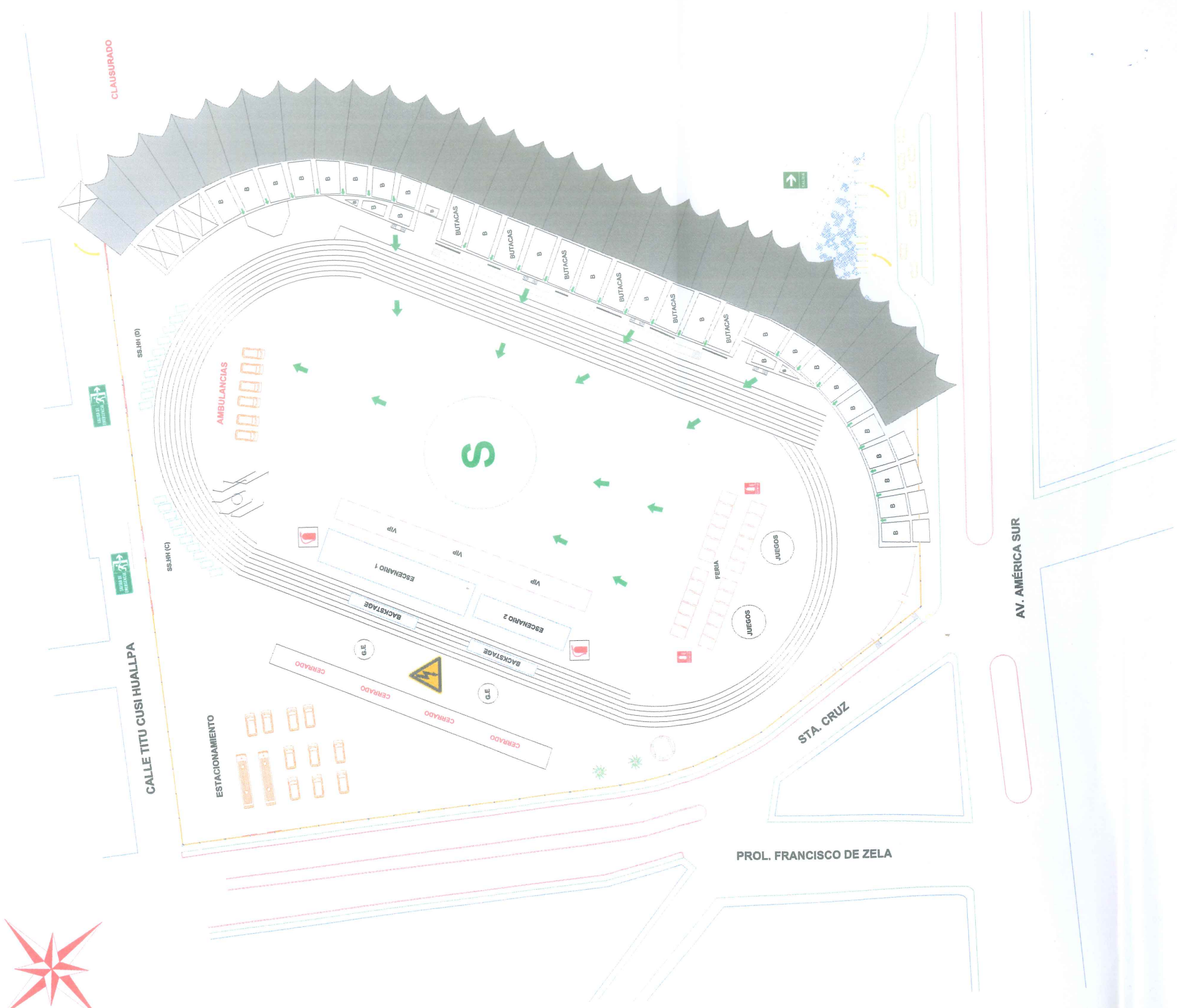
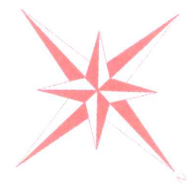


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO**

GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



PLAN DE CONTINGENCIA FESTIVAL TRUJILLO ES MARINERA - TEM 2026 ESTADIO CHAN CHAN	FECHA: FEBRERO 2026
---	--



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO**

GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE CONTINGENCIA
FESTIVAL TRUJILLO ES MARINERA - TEM 2026
ESTADIO CHAN CHAN

FECHA:
FEBRERO
2026



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
TRUJILLO

2026

**PLAN DE
CONTINGENCIA**

TRUJILLO ES MARINERA



**COLISEO
GRAN CHIMÚ**



PLAN DE CONTINGENCIA

Festival "Trujillo es Marinera" – TEM 2026 Coliseo Gran Chimú

I. INTRODUCCIÓN

Con motivo de la realización del Festival "Trujillo es Marinera" – TEM 2026, la Municipalidad Provincial de Trujillo ha programado el desarrollo del **Concurso de Marinera** para el día **22 de febrero de 2026**, en las instalaciones del Coliseo Gran Chimú, infraestructura deportiva cerrada destinada a la práctica de disciplinas deportivas y eventos culturales masivos.

El evento se desarrollará en el horario de **08:00 a.m. a 10:00 p.m.**, con un **aforo máximo permitido de 5,600 personas**, utilizando exclusivamente las butacas existentes del coliseo, sin instalación de estructuras temporales adicionales.

Asimismo, se contempla el cierre temporal de las vías del contorno del coliseo, a fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, control del público y adecuada evacuación en caso de emergencia.

Cabe precisar que el coliseo cuenta con sistemas de seguridad permanentes, tales como extintores, señalética fotoluminiscente, sistema de mangueras contra incendio, luces de emergencia, detectores de humo y **zonas seguras externas debidamente señalizadas**, destinadas a la concentración del público en caso de evacuación.

En ese contexto, la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres formula el presente Plan de Contingencia con la finalidad de establecer medidas de prevención, control y respuesta ante situaciones de emergencia, garantizando la seguridad de la población asistente y el uso seguro de la infraestructura.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Gestionar de manera adecuada los riesgos y situaciones de emergencia que pudieran presentarse durante el **Festival "Trujillo es Marinera" – Concurso de Marinera**, salvaguardando la vida e integridad de los asistentes.

2.2. Objetivos Específicos

- Identificar peligros y escenarios de riesgo derivados de la concentración de público en un recinto privado.
- Establecer medidas de control de aforo, circulación y evacuación del público.
- Definir responsabilidades y mecanismos de coordinación interinstitucional.
- Garantizar el uso seguro de las instalaciones del coliseo.
- Garantizar una respuesta eficiente ante situaciones de emergencia.





III. MARCO NORMATIVO

- Ley N.º 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Reglamento de la Ley N.º 29664, aprobado mediante D.S. N° 048-2011-PCM.
- Plan de Operaciones de Emergencia de la Provincial de Trujillo 2024 - 2027.

IV. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

- **Evento:** Festival "Trujillo es Marinera" – TEM 2026
- **Actividad principal:** Concurso de Marinera
- **Lugar:** Coliseo Gran Chimú
- **Horario:** 08:00 a.m a 10:00 p.m horas.
- **Aforo máximo:** 5,600 personas
- **Infraestructura:** Uso exclusivo de las butacas del coliseo
- **Cierre de vías:** Cierre temporal de las vías de acceso y alrededores del estadio.
- **Servicios de emergencia:** 03 ambulancias equipadas con personal de salud.

4.1. Infraestructura de seguridad existente

El coliseo cuenta con:

- Extintores portátiles operativos
- Sistema de mangueras contra incendios
- Detectores de humo
- Luces de emergencia
- Señalética fotoluminiscente
- Zonas seguras externas señalizadas

V. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ESCENARIOS DE RIESGO

5.1. Peligros identificados

- Aglomeración excesiva de personas en accesos y tribunas.
- Empujones o caídas en escaleras
- Emergencias médicas por golpes, desmayos, asfixia o agotamiento.
- Aglomeración en áreas de uso de servicios higiénicos.
- Obstrucción de rutas de evacuación.
- Incidentes eléctricos

5.2. Escenarios de riesgo

- Superación del aforo permitido del estadio.
- Evacuación desordenada del público.
- Congestión vehicular en el entorno





VI. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO

6.1. Control de aforo

- Control estricto del aforo permitido del Coliseo Gran Chimú.
- Cierre inmediato de puertas al alcanzar el aforo.
- Monitoreo permanente del comportamiento del público.
- Coordinación con la Policía Nacional del Perú y Seguridad Ciudadana

6.2. Control de accesos y circulación

- Organización de ingresos y salidas diferenciadas.
- Supervisión permanente de pasillos y escaleras.
- Prohibición de permanencia en zonas de tránsito.

6.3. Cierre de vías

- Cierre temporal de vías de acceso al coliseo y zonas aledañas.
- Implementación de rutas alternas para tránsito vehicular y peatonal.
- Señalización preventiva y control del tránsito vehicular.

6.4. Verificación de Sistemas de Seguridad

- Revisión previa de extintores y sistema contra incendios.
- Verificación del funcionamiento de luces de emergencia.
- Inspección de señalética y rutas de evacuación.

VII. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DEL EVENTO

Con la finalidad de garantizar una respuesta oportuna y eficaz ante cualquier situación de emergencia durante el desarrollo del festival, se dispondrá de los siguientes recursos humanos, logísticos y materiales, los cuales estarán operativos durante el desarrollo de todo el evento.

a. Recursos Humanos

Recurso	Cantidad	Función Principal
Personal GGRD	Según designación	Coordinación general del Plan de Contingencia
Seguridad Ciudadana	Según programación	Control de accesos, vigilancia y apoyo en evacuación
Policía Nacional del Perú	Según coordinación	Orden público y control de aglomeraciones
Personal de Salud	Según coordinación	Atención de emergencias médicas
Brigadas de apoyo	Según organización	Orientación al público y apoyo en evacuación





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



b. Recursos Logísticos

Recurso	Cantidad
Ambulancia	Unidad equipada con personal de salud durante toda la duración del evento
Radios portátiles	Comunicación operativa

c. Recursos Materiales y Equipamiento

Recurso	Cantidad
Extintores portátiles	Atención inicial de incendio
Botiquines de primeros auxilios	Atención inmediata de lesiones menores

VIII. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Las Gerencias y entidades involucradas asumirán funciones de coordinación, control de accesos, monitoreo de seguridad, respuesta ante emergencias y comunicación con el Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP), conforme a sus competencias institucionales.

7.1. Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

- Elaborar, coordinar y supervisar la implementación del Plan de Contingencia.
- Monitorear permanentemente las condiciones de seguridad antes, durante y después del evento.
- Activar los protocolos de respuesta ante emergencias.
- Coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP) y las entidades de primera respuesta.

7.2. Gerencia de Desarrollo Social

- Coordinar la programación del concurso.
- Asegurar que el desarrollo del evento se realice conforme a los horarios establecidos.
- Coordinar con las demás áreas municipales para la correcta ejecución del evento.
- Difundir mensajes preventivos y de orientación al público asistente.

7.3. Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial

- Disponer el cierre temporal y controlado de vías de acceso al Coliseo Gran Chimú.
- Implementar desvíos vehiculares y rutas alternas.
- Coordinar el ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal en los alrededores del evento.





7.4. Seguridad Ciudadana

- Controlar los accesos al evento en coordinación con la Policía Nacional del Perú.
- Realizar vigilancia preventiva interna y externa durante el desarrollo del festival.
- Apoyar en el control de aglomeraciones y en la evacuación del público, de ser necesario.

7.5. Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo - SEGAT

- Garantizar la limpieza permanente de las áreas autorizadas antes, durante y después del evento.
- Apoyar en la correcta gestión de residuos sólidos generados durante el festival.

7.6. Oficina General de Imagen Institucional

- Difundir información oficial y mensajes de seguridad.
- Coordinar la comunicación de alertas durante emergencias.

7.7. Policía Nacional del Perú

- Mantener el orden público y la seguridad interna y externa.
- Apoyar en el control de aglomeraciones y evacuación del público.
- Intervenir ante situaciones de alteración del orden o riesgo a la seguridad.

7.8. General de Bomberos Voluntarios del Perú / Sector Salud

- Brindar atención inmediata ante emergencias médicas.
- Ejecutar acciones de rescate, primeros auxilios y respuesta ante incendios.
- Coordinar la evacuación de personas afectadas hacia centros de atención médica.

PLAN DE EVACUACIÓN

El Plan de Evacuación considera la estructura interna del Coliseo Gran Chimú y las zonas seguras externas señalizadas en sus alrededores.

- Uso exclusivo de rutas de evacuación señalizadas.
- Pasillos y escaleras libres de obstáculos.
- Evacuación por sectores hacia las salidas más cercanas.
- Conducción del público hacia las zonas seguras externas.
- Desde las tribunas habilitadas, la evacuación se realizará por los pasillos y escaleras señalizadas hacia las salidas más cercanas.
- Personal designado para guiar al público asistente.
- Prioridad para niños, adultos mayores y personas con discapacidad.

X. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA ANTE AGLOMERACIONES

- Identificación inmediata del incidente.
- Comunicación al Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP).





- Intervención del personal correspondiente según el tipo de emergencia (control de público, atención médica, seguridad).
- Suspensión temporal o total del evento, de ser necesario.
- Activación del plan de evacuación y atención de personas afectadas.
- Restablecimiento progresivo de las condiciones de seguridad.

XI. COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

- Uso de radios portátiles y telefonía institucional para la comunicación permanente entre las entidades participantes.
- Coordinación continua con el Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP) para la toma de decisiones oportunas.
- Emisión de instrucciones claras, oportunas y preventivas al público asistente, antes, durante y después del evento, según el tipo de situación que se presente.
- Activación de los canales de comunicación de emergencia en caso de eventos adversos que requieran evacuación, atención médica o control del orden.

XII. CIERRE DEL EVENTO

Concluidas las actividades programadas hasta las 10:00 p.m, se dispondrá el **descongestionamiento progresivo y ordenado del público**, priorizando la salida por sectores y evitando aglomeraciones en accesos y exteriores del coliseo.

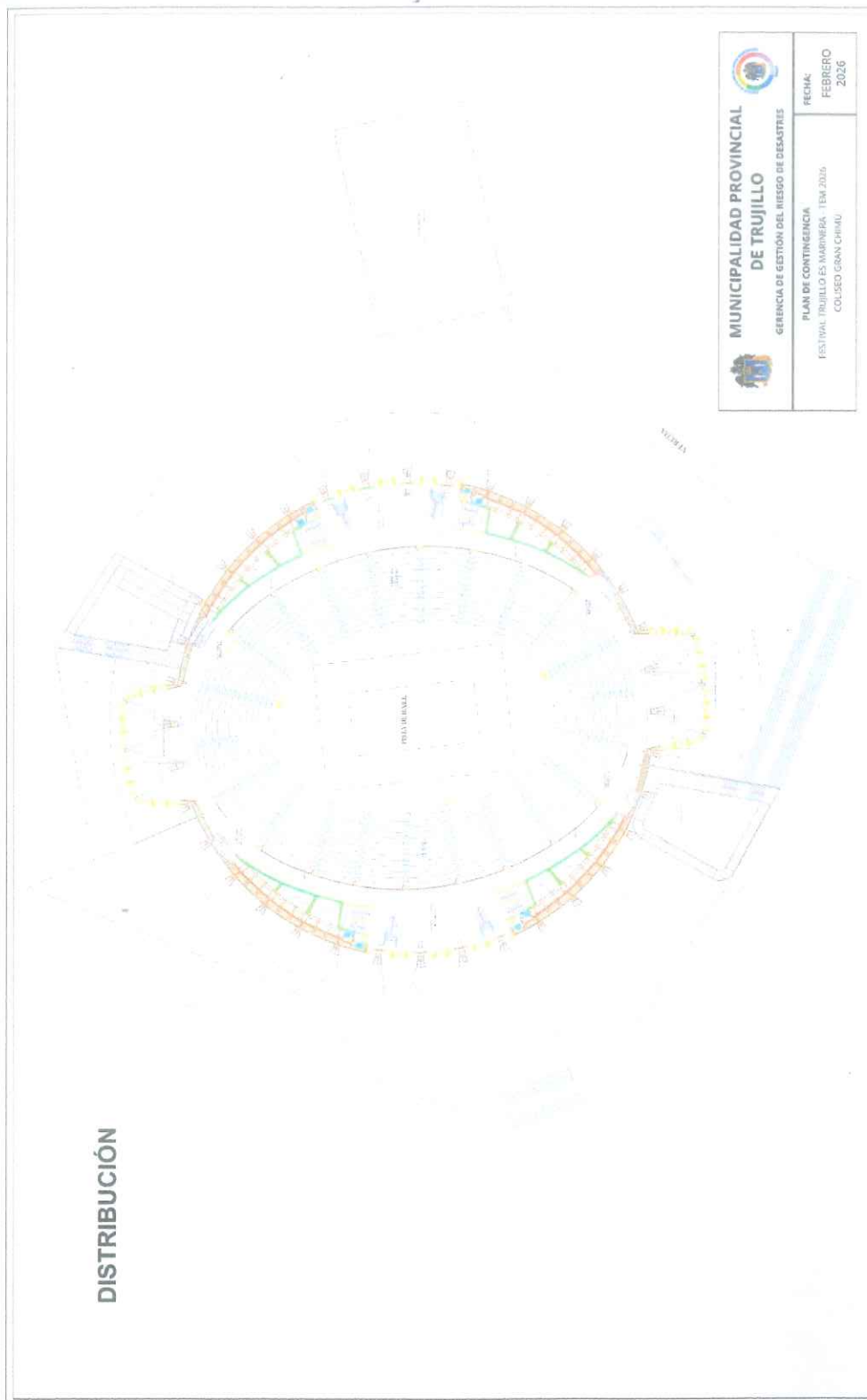
La reapertura de las vías del contorno se realizará de manera gradual y coordinada con la Policía Nacional del Perú, garantizando el restablecimiento seguro del tránsito vehicular y peatonal en el entorno del Coliseo Gran Chimú.





ANEXO 1: PLANO DE DISTRIBUCIÓN

DISTRIBUCIÓN

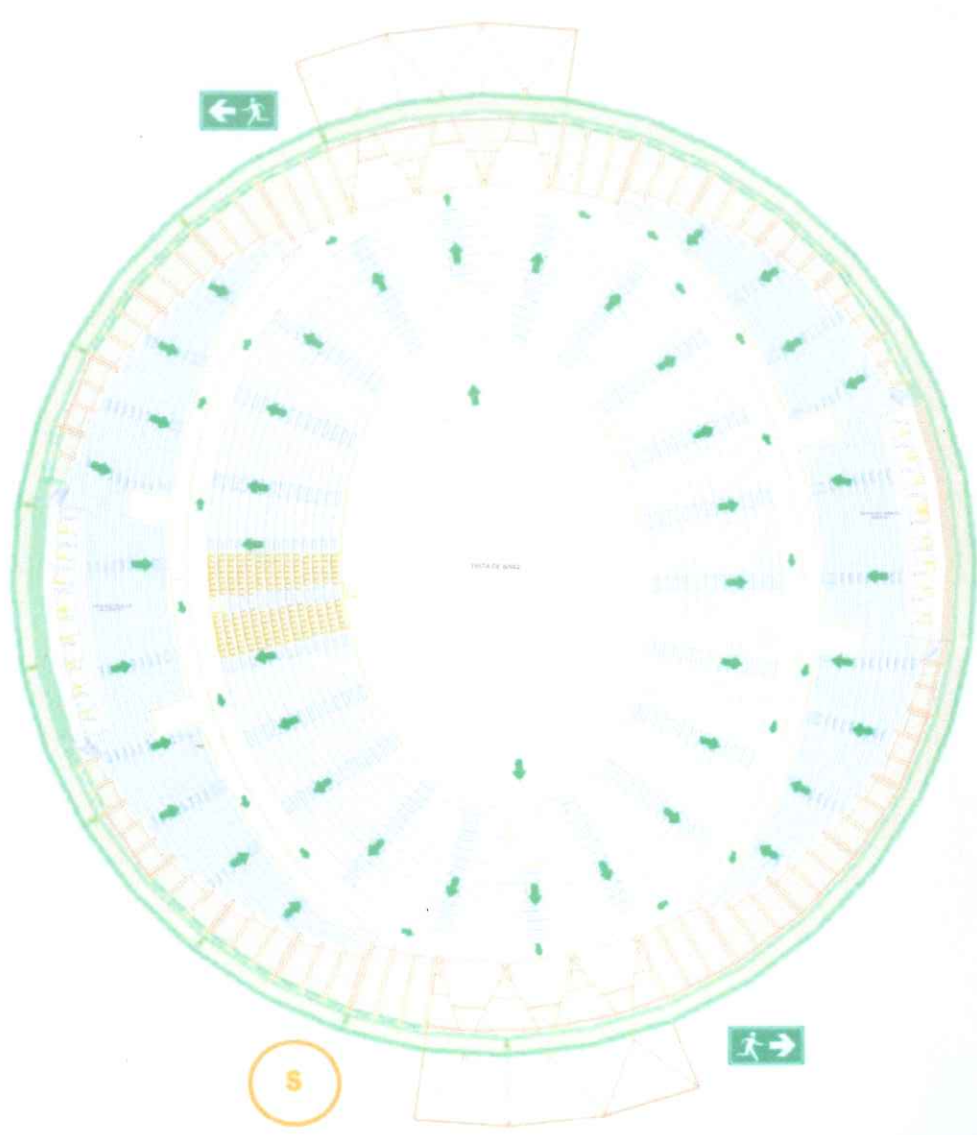


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLAN DE CONTINGENCIA FESTIVAL TRUJILLO ES MARINERA - TEM 2016 COLISEO GRAN CHIMU	FECHA: FEBRERO 2016



ANEXO 3: PLANO DE EVACUACIÓN

EVACUACIÓN



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 	
PLAN DE CONTINGENCIA FESTIVAL TRUJILLO ES MARINERA - TEM 2026 COLISEO GRAN CHIMÚ	FECHA: FEBRERO 2026



ANEXO 4: REQUERIMIENTOS

A. Requerimientos de Recursos de Salud y Emergencias

Recurso	Cantidad Requerida	Observaciones
Ambulancias	03	Equipadas y operativas durante toda la duración del evento, con personal de salud

B. Requerimientos de Seguridad Contra Incendios

Recurso	Cantidad Requerida	Observaciones
Extintores portátiles PQS	Disponibilidad en Coliseo	Para fuegos tipo A, B y C

C. Requerimientos de Control y Seguridad Física

Recurso	Cantidad Requerida	Observaciones
Brigadistas	Mínimo 30	Capacitados en evacuación, primeros auxilios y control inicial de emergencias

D. Requerimientos de Señalización y Orientación

Recurso	Cantidad Requerida	Observaciones
Señalización fotoluminiscente	Unidades	Señalización fotoluminiscente, para rutas de evacuación, zonas seguras y salidas



**ANEXO 5: CONFORMACIÓN DE BRIGADAS****A. Personal de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres**

Turno	Grupo	Cantidad	Función
Mañana	Grupo 1	07 personas	Supervisión general y apertura
Tarde	Grupo 2	07 personas	Supervisión del evento, cierre y desmontaje

B. Personal brigadista

Turno	Cantidad	Función
Mañana	15 brigadistas	Orientación, control de accesos, apoyo en concurso y prevención
Tarde	15 brigadistas	Control de público, tribunas y evacuación

C. Personal de Apoyo Interinstitucional y Municipal

Personal	Turno
- Seguridad Ciudadana - SEGAT - Otras áreas municipales de apoyo	- Turno laboral regular - Programación y coordinación interna de su respectiva área, previamente establecida para el evento.





ANEXO 6: CONDICIONES DE SEGURIDAD EXISTENTES

1. Extintores portátiles



2. Luces de emergencia



3. Detectores de humo/ Alarma contra incendios





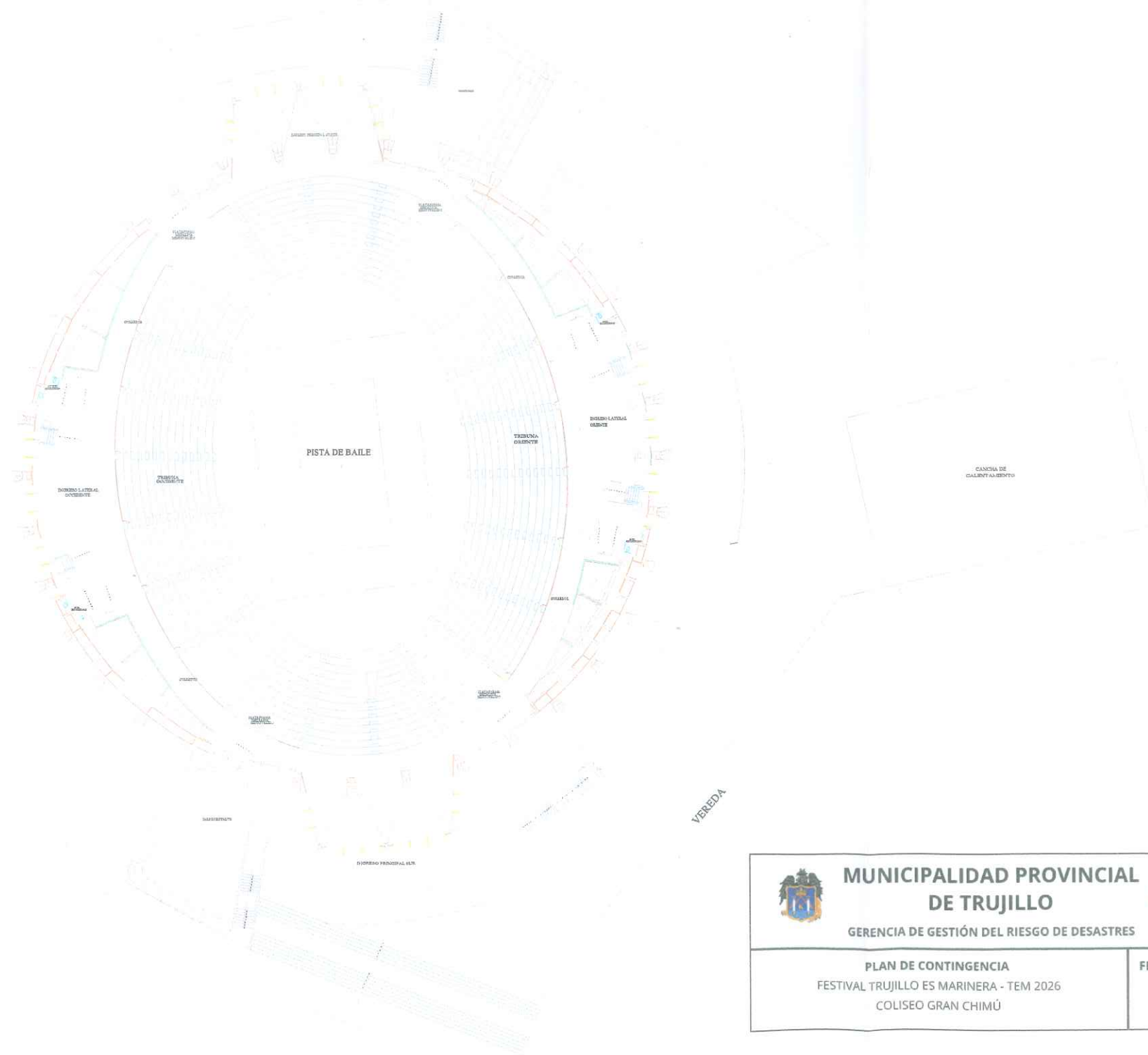
4. Manguera contra incendios



5. Señalética fotoluminiscente



DISTRIBUCIÓN



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO**

GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

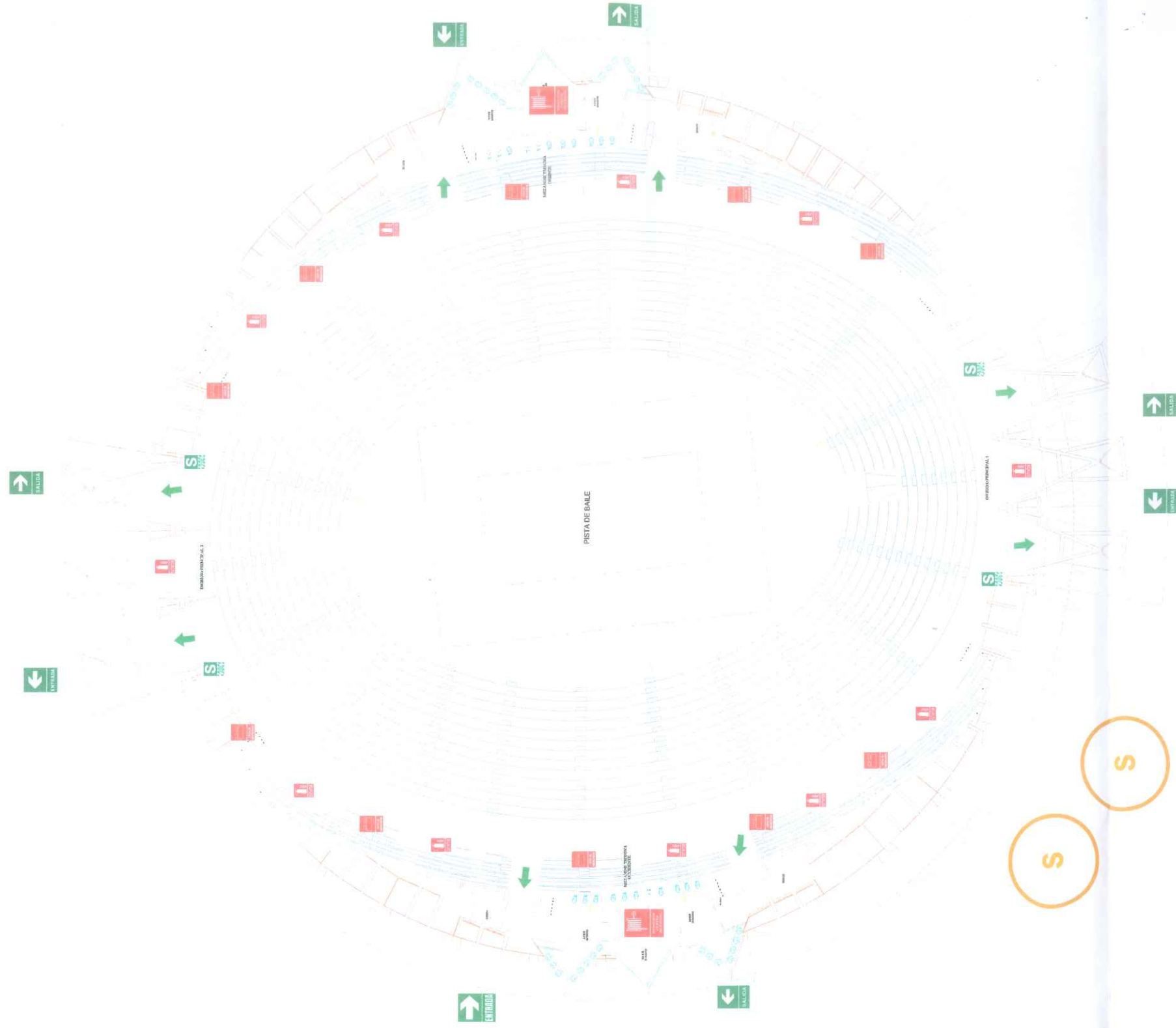


PLAN DE CONTINGENCIA
FESTIVAL TRUJILLO ES MARINERA - TEM 2026
COLISEO GRAN CHIMÚ

FECHA:
FEBRERO
2026



SEÑALIZACIÓN



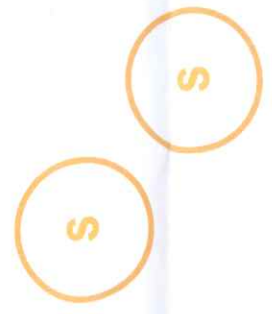
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO**

GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



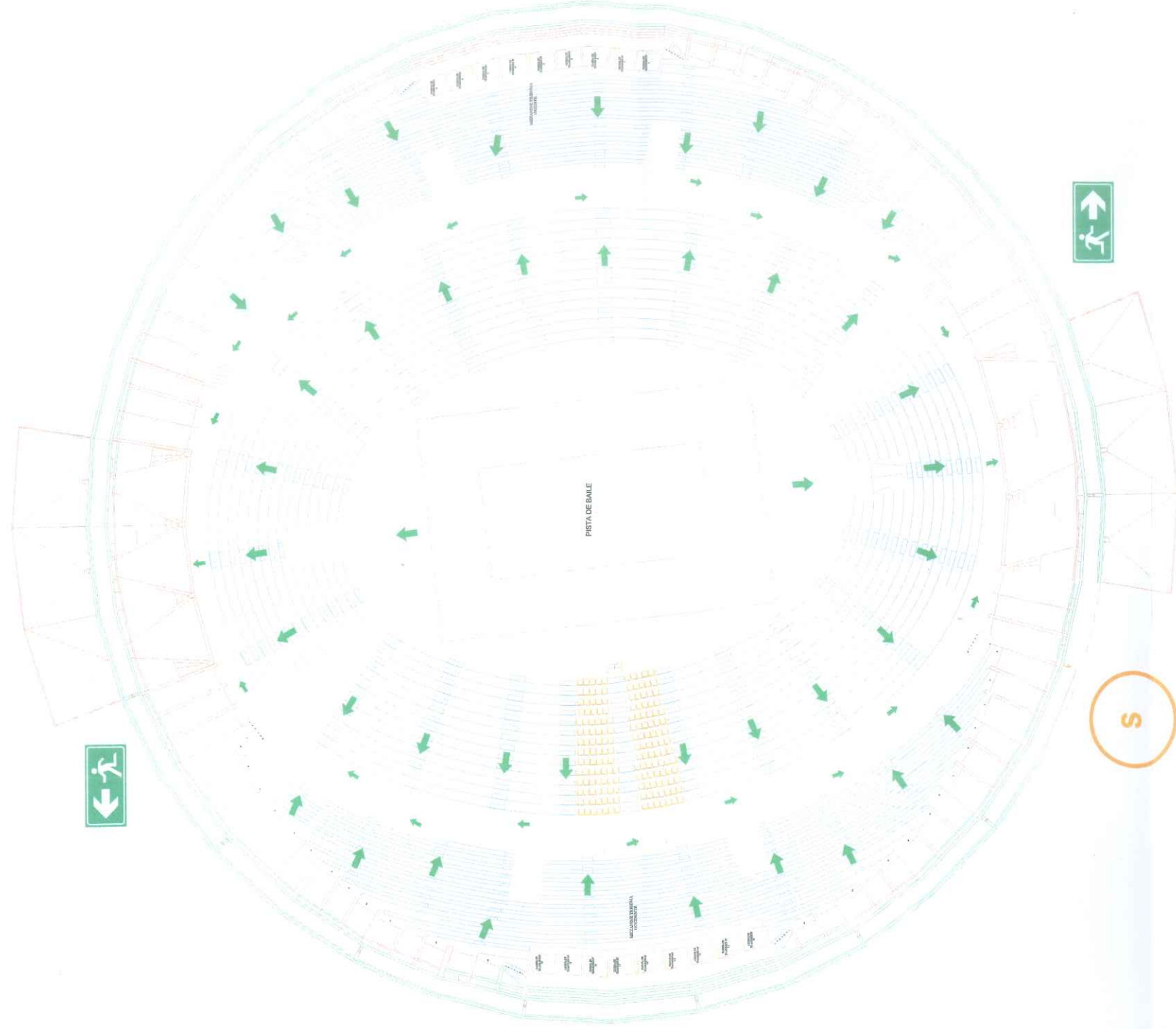
PLAN DE CONTINGENCIA
FESTIVAL TRUJILLO ES MARINERA - TEM 2026
COLISEO GRAN CHIMÚ

FECHA:
FEBRERO
2026





EVACUACIÓN



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO**

GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE CONTINGENCIA
FESTIVAL TRUJILLO ES MARINERA - TEM 2026
COLISEO GRAN CHIMÚ

FECHA:
FEBRERO
2026